

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2.- ARAHAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406)

VISTO el expediente de contratación, iniciado mediante acuerdo de esta Delegación Territorial de fecha 15 de mayo de 2023, para la adjudicación de un contrato de CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406) y cuya licitación fue publicada en el DOUE el 15 de marzo de 2023 y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 24 de agosto de 2023.

VISTA la documentación registrada en el Portal del Sistema integral de contratación electrónica (SIREC) y comprobándose que para el mencionado Lote 2 fueron presentadas dos ofertas en plazo y que se corresponden con los siguientes licitadores:

- EL BARETO 2022, S.R.L
- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 14 de septiembre de 2023, 26 de octubre de 2023, 18 de enero de 2024 y 12 de febrero de 2024, publicadas en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación en lo referente al Lote 2, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- PRIMERA Acta de 14 de septiembre de 2023:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 14 de septiembre de 2023, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta en la licitación del expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el Perfil del Contratante el 24 de agosto de 2023, y que finalizó el 11 de septiembre de 2023 a las 20:00 horas. De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se han presentado en plazo ofertas de 16 licitadores:

- AMALIA SUÁREZ REYES
- AVANZA EMPRESA DE INSERCIÓN, S.L.
- DOMINGO ÁNGEL SÁNCHEZ HEREDIA
- EL BARETO 2022, S.R.L
- FRANCISCO JAVIER CABELLO MARTÍNEZ
- JAIME BENÍTEZ LÓPEZ



MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- JOSÉ ANTONIO PIÑA RAYA
- JOSÉ JAIRO COBANO PEREA
- JOSÉ RODRÍGUEZ LUCAS
- MARCIAL RODRÍGUEZ GARCÍA
- MARÍA DEL CARMEN JURADO ROMERO
- MARÍA DEL MAR SANTOS DORADO
- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA
- MARÍA TERESA GORDO GARCÍA
- MANUEL VICTORIO ROSADO
- NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L.

A continuación se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación, y respecto a la documentación presentada por los licitadores, se acuerda por la Mesa requerirles para que subsanen y/o aporten lo siguiente:

EL BARETO 2022, S.R.L (LOTES 1,2,3,9,12,16)

Deberá aportar toda la Documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):

- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro, relación de los principales servicios..).
- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA (LOTE 2)

Deberá aportar toda la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre n.º 1, apartado 9.2.1 del PCAP):

- Anexo II-A Datos básicos de la persona licitadora.
- Anexo II-B Declaración responsable ajustada al DEUC.
- Anexo V Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.
- Anexo VI Declaración de compromiso de constitución en UTE, si procede.
- Anexo VII Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Anexo XIV Declaración de confidencialidad, si procede.
- Declaración sobre subcontratación, si procede.
- En relación con el cumplimiento de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, deberá acreditarlas por los medios indicados en los anexos XV y XVI del PCAP, que serán evaluados de acuerdo

MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con los criterios de selección que constan en el mismo (Cuentas anuales aprobadas, balances, seguro, relación de los principales servicios....)

- Deberá aportar la documentación detallada en el apartado “Otros Requisitos” del Anexo XVI del PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad requerir a las entidades citadas a que aporten y / o subsanen la documentación relacionada, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.3.1 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio”.

- SEGUNDA Acta de 26 de octubre de 2023:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:00 horas del día 26 de octubre de 2023, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a analizar la documentación presentada por las empresas a los efectos de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del Sobre n.º 1, conforme al requerimiento que se les ha efectuado a través de Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, comprobándose lo siguiente:

- EL BARETO 2022, S.R.L (Lote 1, 2, 3, 9, 12 y 16)
No ha atendido el requerimiento de subsanación.

- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA (Lote 2)
Ha atendido el requerimiento en tiempo y forma y ha subsanado correctamente la documentación solicitada.

A la vista de lo expuesto más arriba, y conforme a lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP que rige esta licitación, la Mesa acuerda lo siguiente:

1. Admitir la documentación de subsanación de las siguientes personas licitadoras, que pasan a la siguiente fase del procedimiento:

(...)

- MARÍA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA

(...)

2. Excluir por no atender el requerimiento de subsanación o no aportar la documentación requerida o documentación incorrecta, a las personas licitadoras siguientes:

-EL BARETO 2022, S.R.L

(...)

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 162 de la LCSP, se acuerda seleccionar a todas las licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación para pasar a la fase siguiente, e invitarlas simultáneamente y por medios electrónicos para que en el plazo que se señale en la propia invitación, presenten la documentación del Sobre N.º 3.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día indicado al principio”.

- TERCERA Acta de 18 de enero de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:00 horas del día 18 de enero de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento restringido, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y tras aprobar el Acta de la sesión anterior se procede a la apertura en acto público del sobre n.º 3 comprensivo de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, Anexo IX del PCAP, que han presentado los licitadores.

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciado el Acto Público, constatándose que han concurrido al citado acto:

- M^a Josefa Salas Mejías, ***5109**, en representación del CPA de Arahál C/ Abril, s/n 41600
- Diego Afán Alcaide, ***8228**, en representación del CPA Écija C/ Tres Cruces, s/n 41400
- Victoria López Ferraro, ***4148**, en representación del CPA Heliópolis C/ Padre Mediavilla, 2, 41012
- M^a Carmen García Navarro, ***4231**, en representación del CPA Macarena C/ Froilán de la Serna, 14 , 41009
- M^a Dolores Moriana Catalán, ***2208**, en representación del CPA Los Palacios y Villafranca C/ Gualdalquivir, 2 , Apdo. Correos 185, 41720
- Mercedes Asencio Dorantes, ***7749**, en representación del CPA Triana, Plaza de Matilde Coral, 1, 41010

A continuación, se procede a la apertura del “Sobre N.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” según el Anexo IX del PCAP, de las entidades licitadoras que continúan en el procedimiento, dando lectura al contenido íntegro de la documentación, ofertas económicas y mejoras, presentadas, en su caso:

LOTES	LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR	MEJORAS (máx 50 P)			
		Importe (IVA incluido) (máx 30 P)	(máx 20 P)	Jornadas gastronómicas (máx 10 P)	Bono desayuno (máx 15 P)	Ofrecimiento prensa extra (máx 10 P)	Colaboración actividades del centro (máx 15 P)
2	M.º del Rosario Espinosa	No atiende invitación por no presentar documentación en plazo y forma					

Una vez dada satisfacción a las consultas planteadas por los asistentes, se da por concluido el Acto Público por la Presidenta.

Del análisis exhaustivo de la documentación presentada, una vez aplicados los criterios de adjudicación ponderables de forma automática establecidos en el Anexo XI del PCAP y aplicando lo recogido en el Anexo XII que regula los Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que ninguna proposición incluye valores anormalmente bajos.

MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Posteriormente, se constata que la documentación presentada por la licitadora M.^a del Rosario Espinosa García, con DNI ***0270** (lote 2, CPA de Arahál), ha sido presentada por correo electrónico, y no a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, así como fuera del plazo establecido, por lo que la Mesa decide proponer su exclusión de la licitación, ya que dicha proposición no puede ser admitida conforme a lo establecido en las cláusulas 9 y 10 del PCAP que rige para esta licitación y el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas. La Mesa pone de manifiesto que, para el citado lote 2: “CPA de Arahál”, no concurre ningún otro licitador.

(...)

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día indicado”.

Considerando la propuesta formulada, esta Delegación Territorial, aplicando la cláusula 10.8. del PCAP que rige en esta contratación, conforme a lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08 /08/22).

RESUELVE:

PRIMERO: Excluir al licitador M.^a DEL ROSARIO ESPINOSA GARCÍA (DNI 47502707W) del LOTE 2: ARAHAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.(EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406) por las razones expuestas.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación convocada por procedimiento restringido del expediente de contratación del LOTE 2: ARAHAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (EXPTE.: CONC. SERV. 2/2023 – CONTR 352406) por las razones expuestas.

TERCERO: Una vez intervenida de conformidad, por el Órgano competente Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante, conforme al Artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y notificar esta Resolución a los licitadores que han participado en el procedimiento.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su

MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA nº 44 de 8 de marzo)
Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		07/03/2024 13:13:32	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwUndxp2aIL647UwttS5un94p1r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	